

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

35349 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Concepción Villaescusa Sanz, en nombre y representación de CONFIREL AIE, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 6 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/791/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días

Madrid, 6 de octubre de 2014.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A140050574-1